

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), 16 de noviembre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta lo informado por el Laboratorio de Informática Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN, practíquense con esa entidad las pruebas decretadas en auto de 8 de marzo de 2021. Por secretaria remítase el vínculo del proceso, y envíese la USB y el CD obrantes en el mismo. Ofíciense, solicitándoles informen el costo del dictamen. (Artículo 169 del C. G. del P.)

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78fafcfd9b38dca50a428a82423a26c12d816290ec83c58853146ab1614b437f

Documento generado en 15/11/2021 07:28:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**